

## Oposición y colaboración: la prensa sevillana ante los sucesos de Barcelona de 1909

(3.849 palabras - 7 páginas)

**Dra. María José Ruiz Acosta** ©

Universidad de Sevilla

[mjruiz@cica.es](mailto:mjruiz@cica.es)

### 1.-INTRODUCCION

Resulta comúnmente admitido que las relaciones entre el poder político y los medios de comunicación han sido siempre tensas. Desde la aparición de la imprenta a mediados del siglo XV, el estado ha intentado controlar por diversos procedimientos la difusión de toda publicación que pudiera poner en cuestión la gestión de los asuntos públicos. A veces con medidas especialmente duras, como el edicto publicado por Francisco I de Francia en 1535, que establecía la pena de horca para los que imprimiesen cualquier texto sin licencia (Fernández Alonso, 1998: 15).

Las palabras de María Isabel Fernández Alonso acerca de la actitud defensiva adoptada por los poderes frente a la libre difusión de informaciones resultan perfectamente aplicables al caso español. Basta, en este sentido, recordar cómo, desde comienzos del siglo XVI, pragmáticas, decretos y normas de diferente rango han sido una constante en la legislación sobre prensa aplicada en nuestro país.

En esa línea, el sistema establecido por Antonio Cánovas del Castillo en 1875 reproduciría, en más de una ocasión, esquemas ya empleados en la península desde los tiempos de los primeros Austrias. Ese constituiría, pues, nuestro primer objetivo: mostrar cómo a comienzos de la presente centuria, el comentario periodístico acerca de determinados asuntos resultaba incompatible con los objetivos marcados desde las altas instancias estatales.

Mas, el tema elegido nos resulta igualmente atractivo por otro motivo. El estudio de la visión que dieron los diarios acerca de los sucesos acaecidos en Barcelona durante el verano de 1909 nos sirvió para analizar las peculiaridades de los rotativos españoles en un momento de transición; una etapa –coincidente temporalmente con el cambio de siglo– en la que, si bien empezaba a asentarse el carácter informativo de los medios impresos, no era extraño encontrar la pervivencia de esquemas políticos, restos del sistema comunicativo imperante en la centuria precedente.

### 2.- EL TRAGICO VERANO DE 1909

Como paso previo para entender todos los matices y aspectos que abarcaran las informaciones periodísticas acerca de tales hechos, resulta obligatorio analizar las especiales circunstancias vividas por el país en aquellos históricos momentos.

Bajo el nombre de Semana Trágica los historiadores hacen referencia a la revuelta que azotó a Barcelona durante el verano de 1909, una huelga general que terminaría adquiriendo tintes sangrientos y antiliberales(1). Las causas del levantamiento protagonizado por anarquistas, sindicalistas y socialistas entre el 25 de julio al 1 de agosto del citado año encontraron su desencadenante en la movilización de reservistas para la guerra de África (un localizado problema militar en Melilla), la chispa que explotó el descontento popular de unos ciudadanos puestos, desde el desastre de 1898, a una nueva tentativa colonial (2).

Al anterior motivo, habríamos de añadir, como causa profunda del incidente, la manifiesta incapacidad del sistema de la restauración por incorporar a determinados sectores sociales; grupos que fueron oportunamente captados por alguno de los partidos dinásticos para lograr la expulsión del que detentaba el poder (3). En el caso concreto que nos ocupa, la izquierda –liderada por Segismundo Moret– utilizaría una crisis planteada al margen de la restauración “para destrozar –como certeramente indica Carlos Seco– el sistema del turno”. (Seco Serrano, 1979: 93).

\*\*\*\*\*

Amén de las negativas consecuencias derivadas de la situación descrita, qué duda cabe que la legislación de prensa existente en aquellos momentos no contribuyó a facilitar las siempre difíciles relaciones entre el poder, los periódicos y la opinión pública. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que, si bien el artículo 13 de la Constitución de 1876 sancionaba la plena libertad de prensa –la misma intención presidiría la promulgación de la Ley de Policía de Imprenta dictada el 26 de julio de 1883–, lo cierto es que la prevención de la élite política acerca de todo lo relacionado con la información de actualidad llevaría al establecimiento de determinados instrumentos de control (4). Entre ellos sobresaldría el artículo 17 de la citada carta de 1876, que autorizaba a interrumpir las garantías constitucionales cuando lo exigiera la seguridad del estado.

Tan utilizado sería dicho instrumento –independientemente de que gobernarán conservadores o liberales– que, como afirma Jean-Michel Desvois, “en cuanto sucedían acontecimientos graves suspendían los gobiernos las garantías constitucionales y se establecía la censura militar” (Desvois, 1977: 8).

Las cortapisas al libre flujo informativo se incrementarían en 1906 con la aplicación de la Ley de Jurisdicciones. Surgida para reprimir la agitación nacionalista en Cataluña, con esta ley –a decir de Seoane y Sáiz– lograba el estamento militar imponer su criterio de que fuesen sometidos a la jurisdicción castrense los delitos de imprenta comprendidos en la vaga denominación de “injurias y ofensas claras o encubiertas al Ejército” (Seoane y Sáiz, 1998: 65).

De este modo, aunque “los grandes diarios, [fuera] cual [fuera] su tendencia, [eran] respetuosos con las instituciones y defensores del sistema” (Seoane y Sáiz, 1998: 25), no por ello dejaba de ser “inesistente la lucha que tenía que mantener la prensa para que no se redujera su libertad” (Desvois, 1977: 8).

A la situación descrita habríamos de añadir el particular enfrentamiento existente entre los mismos periódicos. Pese a que afirmaban situarse dentro de un esquema nuevo –que hacía de los rotativos canales de información ante que medios de transmisión de ideologías del más variado signo–, lo cierto es que, en el período que estudiamos, era frecuente advertir cómo no había desaparecido el uso de la prensa como elemento de lucha. En este sentido, Seoane y Sáiz afirman que:

Indiscutiblemente, a la prensa acuden todos los que quieren influir en esa opinión [...]; partidos políticos, organizaciones obreras, grupos de presión, intelectuales [...]; todo el que quiera ganarse la adhesión de una parte de los españoles ha de salir a la palestra de la prensa (Seoane y Sáiz, 1998: 33).

En ese contexto, pues, en el que la prensa parecía servir más como instrumento de presión que como canal de información, resulta sumamente interesante analizar la función que ejercieron los periódicos locales, reducido, en más de una ocasión, de las tesis más críticas al sistema. En esa tesitura, veamos las posturas que adoptaron los diarios de la capital hispalense ante los sucesos de la Semana Trágica.

### 3.- LA PRENSA SEVILLANA ANTE LOS ACONTECIMIENTOS DE 1909

La creciente agitación política y social generada a consecuencia de los acontecimientos barceloneses se presentaron –a tenor de lo dicho– como una ocasión propicia para que el gobierno que presidía Antonio Maura recurriera al artículo 17 de la Constitución. Más que suspender las garantías constitucionales, el Partido Conservador acudió a diversas medidas, como eran el envío de circulares prohibiendo tratar determinados temas –los referidos a la agitación huelguística y la inquietud por los acontecimientos de Melilla–, así como la interrupción de las comunicaciones telegráficas y telefónicas.

En esas circunstancias, la prensa sevillana reaccionó escindiéndose en una doble línea. Por una parte, sabedora de que los conservadores eran los únicos capaces de contener los desórdenes anticatólicos, mostró su apoyo al grupo en el poder, aceptando, gustosamente, unas medidas a las que calificó de “sabias, prudentes y de buen gobierno” (5). Por otra, se alió a los que, para protestar contra el gabinete de Maura, optaron por crear, a nivel nacional, una liga de periódicos cuya finalidad era aupar a la presidencia del gobierno al jefe del Partido Liberal.

Para analizar ambas posturas en profundidad, hemos recogido los artículos que sobre el asunto publicaron los diarios más representativos de cada una de ellas: El Correo de Andalucía y El Liberal. Acerca del primero, hemos de decir que fue fundado como “Diario Católico de Noticias” el 1 de febrero de 1899. Concebido por su creador –el cardenal Marcelo Spínola– como una empresa destinada a suministrar noticias, el rotativo no renunciaba a la defensa de unos principios doctrinales; tampoco al afán por aglutinar a los católicos en un común frente de acción. El Liberal hizo su aparición en la capital hispalense el 6 de enero de 1901. Nacido a remolque de su homónimo madrileño, el diario sevillano destacó pronto en la ciudad andaluza como representante de un republicanismo moderado, gubernamental. Aunque declaraba no ser partidista, podemos definirlo como de ideología democrática y socializante.

\*\*\*\*\*

Vistas sus tendencias, analicemos, a continuación, la visión ofrecida por cada uno de ellos ante los sucesos de 1909.

#### 3.1.- La visión de El Correo de Andalucía

Para un amplio sector de la opinión pública sevillana, la Semana Trágica de Barcelona sirvió de ocasión propicia para exteriorizar el temor a los efectos que podía causar una incontrolada emisión de informaciones. En este grupo se situarían El Correo de Andalucía y La Unidad Católica, defensores de la tesis de que el estallido anticlerical de Barcelona debía ser licenciado, tal y como planteaba la administración Maura. De ahí que ambos diarios aplaudieran “sin ambages, la orden del ministro de la Gobernación por estimarla digna de un gobernante juicioso, enérgico y celoso del bien del país” (6).

Su defensa de la aplicación de la censura, pues, se presentaba como un ejemplo del patriotismo que debía adoptarse en las especiales circunstancias vividas por el país durante el verano de 1909: una muestra, en definitiva, de la necesidad de “mortificar la propia curiosidad en obsequio a los altos y secretísimos intereses que todos, y principalmente el Gobierno, estamos obligados a defender” (7). De ahí que, para el periódico católico, el control de la información constituyera una prueba más de cómo hacen la guerra los pueblos serios; los que poseen los grandes intereses de la patria por encima de los particulares, y de la insana curiosidad de quienes creen que la guerra se hace para divertirse aburridos [...] sin ver que los intereses nacionales son muy sagrados y la sangre española muy preciosa para que sirvan de explotación de empresas y de entretenimiento de desequilibrados y curiosos. (8).

Tanto para El Correo de Andalucía como para La Unidad Católica, la aplicación de la censura servía para “cortar un poco al vuelo a la fantasía de los conserpnales y a la audacia poco escrupulosa de los agitadores” (9); en definitiva, a aquellos a los que se responsabilizaba de las profanaciones y destrucción de templos, así como de la desaparición de reliquias, cuadros y libros religiosos(10).

Los comentarios vertidos acerca de la cuestión reflejaban cómo, más allá del interés por censurar a los responsables directos de los hechos –personificados en Ferrer–, se recriminaba la actitud tomada por los periódicos que utilizaban los sucesos de Melilla y Barcelona para el logro de un beneficio político o económico y no “como debía ser”, para satisfacer la sana curiosidad del público. La alusión iba dirigida a aquellos medios que formaban parte de la Sociedad Editorial “Los trusteros”, una empresa periodística que, para la opinión pública católica, atendía “sólo a sus productivos negocios” (11). Igualmente, la crítica abarcaba a las publicaciones “terroristas, ácratas y anarquistas” (12), a las que se hacía responsables de ser “los propagandistas de las infames ideas productoras de las iniquidades realizadas por la anónima masa” (13).

Junto a las consideraciones anteriores, el debate suscitado entre los rotativos sevillanos sirvió de ocasión propicia a El Correo de Andalucía para animar el fortalecimiento de la prensa católica de ámbito local. Consciente de que “en el siglo XX [no existía] medio de propaganda como el periódico –por su precio, por su curiosidad y su periodicidad–”, el citado diario emprendiera en las primeras décadas del siglo la difícil tarea de animar a los católicos a una verdadera participación pública (14). No sin criticar la falta de “higadillos” de aquellos para ejercitar los derechos de ciudadanía, la publicación recordó a sus lectores que había “una ley de Imprenta, [...] un Código Penal y [...] Fiscales obligados a hacerlos cumplir”. Y, sobre todo, “ciudadanos de nosotros con derecho a invocarlos contra los culpables” (15).

#### 3.2.- La visión de El Liberal

En el extremo opuesto a las informaciones analizadas, encontraríamos un conjunto de publicaciones partidarias del total reconocimiento de la libertad de expresión y, por ende, contrarias a las medidas decretadas por Antonio Maura en el verano de 1909. El vehículo para llevar adelante sus reivindicaciones se reflejaría en la creación de una liga de periódicos que, liderada por distintos rotativos madrileños –La Correspondencia de España, El País, España Nueva, El Correo, La Prensa, El Nacional, El Globo, El Bien y Diario Universal–, tuvo como principal objetivo recabar apoyos del resto de los medios impresos del país. En ese sentido, debe entenderse la formación de un frente en la capital andaluza, sector integrado por El Liberal, La Andalucía Moderna, El Defensor y El Último.

Decididos a no seguir “por más tiempo en la afrentosa situación a que el Gobierno tiene sometida [a la prensa] desde el 26 de julio”, los citados periódicos emprendieron una activa campaña destinada a conciliar al resto de los medios locales acerca de las “muy nefastas consecuencias” que se derivaban de la aplicación de la “innecesaria” censura dictada por el ministro Juan de la Cierva (16). Entre aquellas, la más grave se refería al hecho de que la suspensión de garantías ponía en evidencia “las torpezas del gobierno” (17). Así lo explicaba El Liberal:

Si el Parlamento no sirve para rectificar esa conducta y liquidar tales responsabilidades, esta incapacidad impresionaría a la opinión, siendo un síntoma gravísimo de que el régimen político hallase profundamente corroído por enfermedades insanables (18).

Idéntico tono usaba el periódico para describir lo “arbitrario” y “caprichoso” que resultaba aplicar la Ley de Jurisdicciones. Y esto porque las circunstancias que atravesaba el país exigían un amplio marco de libertad para la prensa al objeto de que ésta pudiese “discutir actos y dar opiniones” (19). Para El Liberal, la difusión de informaciones acerca de la campaña emprendida por España en Melilla constituía, pues, el marco idóneo para el fomento de la discusión pública, de la que “saldrían iluminados los intelectos de los gobernados y los gobernantes” (20).

Eludiendo cualquier referencia a los disturbios barceloneses, los citados rotativos hacían hincapié en la necesidad de mantener informado al individuo particular, el único capaz de “entibar el dolor de las sensuales pérdidas” (21). Rechazando, igualmente, la intromisión del elemento político-civil en la prensa, enarbolaban la bandera de la libertad de prensa, requisito imprescindible para “el desarrollo de la vida en las naciones cultas” (22).

Amén de lo expuesto, El Liberal, La Andalucía Moderna, El Defensor y El Último argumentaban que las medidas aplicadas no se ajustaban a la legalidad vigente. De ahí que, unánimes, afirmaran que podían admitir cualquier régimen –incluida la censura– “si [era] necesario para la salud de la patria”. Mas, lo que no podían “consentir” eran “las órdenes ministeriales, las prohibiciones sin autor responsables, las amenazas comunicadas por teléfono”, en definitiva, los procedimientos “que la ley no autorizaba” (23). Con este énfasis mostraba El Liberal la defensa de su postura:

Si el gobierno cree que nos rodean graves peligros, que nos amenazan tremendas conflagraciones y que sólo podemos salvarnos mediante un interregno de suspensión de las garantías constitucionales, aplíquese la ley, léngase la franquicia de someter la prensa a la previa censura. Preferimos la privación absoluta de la libertad a un régimen de afrenta y oprobio (24).

Por último, el rechazo al régimen de restricciones decretado el 26 de julio se justificaba en la desconsideración que aquel representaba para la dignidad profesional del periodista. Las razones utilizadas para refrendar su postura eran las siguientes:

Pretextando altos intereses nacionales, se persigue y amordaza a quienes no mueven otros estímulos que la defensa de esos intereses; a quienes no tienen otra mira que la de exaltar el amor a la Patria; a quienes lamentan en primer término que su pluma no pueda correr libremente por la imposibilidad de emplearla reseñando y contando las heroicas hazañas de nuestro valiente ejército (25).

### 4.- CONCLUSIONES

A la luz de las informaciones analizadas, qué duda cabe que la prensa sevillana de comienzos del siglo XX mostró, en no pocas ocasiones, aquellos rasgos que nos permitirían definirla como “política” en lugar de “informativa”. Atejada, en la práctica, de las nuevas corrientes que adoptaba el periodismo de aquellos años, los diarios más representativos de la capital hispalense hicieron una lectura de los sucesos de 1909 bajo condicionamientos ideológicos, relegando, a un segundo plano, el suministro objetivo de datos y acontecimientos.

De este modo, resulta claro comprobar cómo para El Correo de Andalucía lo prioritario era destacar las pasiones desbordadas en Barcelona, con el fin de justificar cualquier acción que emanara del gobierno de Antonio Maura. El Liberal daba prioridad a las informaciones relativas a la actuación española en Melilla, lo que le sirvió de pretexto para demandar que se ampliaran las cotas de libertad de expresión al objeto –declaraba– de poder servir mejor a la opinión pública.

A lo dicho, habríamos de añadir el tono empleado en los artículos y comentarios que, tanto uno como otro, editaron acerca de ambos asuntos. Los insultos mutuos vertidos en las páginas de las publicaciones analizadas nos demuestran cómo el papel impreso reprodujo, en no pocas ocasiones, el mismo tono de afrentas y agravios característico de la labor política en la España de la restauración.

Una tendencia, en definitiva, que no remitiría con la salida del jefe del ejecutivo el 21 de octubre de 1909. Basta, para comprobarlo, con leer los textos publicados por El Correo de Andalucía acerca de la llegada al poder del partido liderado por Segismundo Moret (26).

### BIBLIOGRAFIA

El Correo de Andalucía: julio a diciembre de 1909.

El Liberal: julio a diciembre de 1909.

ALVAREZ FERNANDEZ, Jesús Timoteo (1981). Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1883). Pamplona: Eunsas.

AA.VV. (1989). Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990). Barcelona: Ariel Comunicación.

DESVOIS, Jean-Michel (1977). La prensa en España (1900-1931). Madrid: Siglo XXI de España Editores.

FERNÁNDEZ ALONSO, María Isabel (1998). La política informativa de U.C.D. durante la transición española (1977-1982): los procesos de privatización del espacio audiovisual, Tesis doctoral inédita, Madrid.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando y GONZÁLEZ VESGA, José Manuel (1995). Breve historia de España, Madrid: Alianza Editorial.

GÓMEZ APARICIO, Pedro (1971). Historia del periodismo español (De la revolución de septiembre al desastre colonial), Madrid: Editorial Nacional.

HUMANES HUMANES, María Luisa (1997). La formación de los periodistas en España, Tesis doctoral inédita, Madrid.

RAIGÓN PÉREZ DE LA CONCHA, Guillermo (1998). Estructura de la información en la iglesia católica, Murcia: Universidad.

RUIZ SANCHEZ, José Leonardo (1994). Política e iglesia durante la restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923). Sevilla: Ed. Diputación.

SANCHEZ ARANDA, José Javier y BARRERA DEL BARRIO, Carlos (1992). Historia del periodismo español. Sus orígenes hasta 1975. Pamplona: Eunsas.

SANTONJA, Gonzalo (1986). Del lápiz rojo al lápiz libre. La censura previa de publicaciones periódicas y sus consecuencias editoriales durante los últimos años del reinado de Alfonso XIII, Barcelona: Anthropos.

SECO SERRANO, Carlos (1979). Alfonso XIII y la crisis de la restauración, Madrid: Rialp.

SEOANE, María Cruz y SÁIZ, María Dolores (1998). Historia del periodismo en España. 3. El siglo XX: 1898-1936, Madrid: Alianza Editorial.

### Notas

(1) Ciertamente, Cataluña se presentaba en aquellos momentos como un escenario propicio para que se manifestara la oposición popular. Como región urbanizada e industrializada que era, ya, desde la segunda mitad del siglo XIX, se convirtió en asiento del movimiento sindical español en sus vertientes marxista, socialista y comunista.

(2) A decir de Carlos Seco, “todo el antiliberalismo y el anticolonialismo suscitados por el 98” se incrementarían años después, cuando, a raíz de la proclamación de la Ley de Jurisdicciones en 1906, el cuerpo militar se presentara como el salvador del país (Seco Serrano, 1979: 90). La mencionada norma permitía a aquellos convertirse “en juez y parte de los consejos de guerra encargados de castigar las ofensas a la fuerza armada” (García de Cortázar y González Vesga, 1995: 544).

(3) En el caso que nos ocupa, sería la alianza de la izquierda dinástica –liderada por Segismundo Moret– con la republicana el factor determinante para el desplazamiento de Antonio Maura del poder el 21 de octubre de 1909.

(4) Vid. Gómez Aparicio, 1971; y Santonja, 1986. La segunda norma de las citadas pretendía hacer desaparecer los delitos específicos de imprenta y las leyes especiales para la prensa en aquellas cuestiones ajenas a las contempladas en el Código Penal. Igualmente, daba prioridad, en cuestiones informativas, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

(5) “Al menudeo”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 23-9-1909, p. 1.

(6) “La censura”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 26-7-1909, p. 1.

(7) “La censura”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 26-7-1909, p. 1.

(8) “Nota del día”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 28-8-1909, p. 1. El periódico añadia, asimismo, lo siguiente: “Esa agitación sólo puede producir el efecto de aumentar el desasosiego general y el de preparar el ambiente a una nueva revolución” “Crónicas madrileñas”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 20-9-1909, p. 1).

(9) “El secuestro de la verdad”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 18-9-1909, p. 1.

(10) En alusión a las correctas medidas adoptadas por el ministro de la Gobernación del gabinete de Maura, en Casa, todas partes” (El Andalucía reclamaba la presencia “no de un La Cierva [sino] de media docena de La Cierva, en cada una de las” (Al menudeo”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 23-9-1909, p. 1).

(11) “Hay que hablar claro”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 21-10-1909, p. 1. Vid. “La protesta en Sevilla”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 19-9-1909, p. 1.

(12) “Al menudeo”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 21-9-1909, p. 1.

(13) “Por vía de epíteto”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 19-9-1909, p. 1.

(14) “Diligencia”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 16-9-1909, p. 1.

(15) “Crónicas madrileñas”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 21-11-1909, p. 1. Vid. “Crónicas madrileñas”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 20-9-1909, p. 1.

(16) “La protesta de la prensa”, en El Liberal, Sevilla, 14-9-1909, p. 2.

(17) “La mortuoria de El Correo”, en El Liberal, Sevilla, 5-10-1909, p. 1.

(18) “Contra el gobierno. El Gobierno y la prensa”, en El Liberal, Sevilla, 25-9-1909, p. 1.

(19) “La protesta de la prensa”, en El Liberal, Sevilla, 20-9-1909, p. 1.

(20) “La protesta de la prensa”, en El Liberal, Sevilla, 20-9-1909, p. 1.

(21) “La victoria de ayer. El restablecimiento de las garantías constitucionales”, en El Liberal, Sevilla, 29-9-1909, p. 3.

(22) Para confirmar su postura, El Liberal reprodujo las palabras del líder del Partido Liberal, Segismundo Moret. A juicio de éste: “Nadie puede censurar la patriótica conducta de los periódicos en las actuales circunstancias y por lo tanto nadie debe regatearle la libertad que piden para llevar su misión” (“La protesta contra el gobierno”, en El Liberal, Sevilla, 23-9-1909, p. 1).

(23) “La prensa al país”, en El Liberal, Sevilla, 16-9-1909, p. 1.

(24) “La protesta de la prensa”, en El Liberal, Sevilla, 14-9-1909, p. 2.

(25) “Solidaridad periodística”, en El Liberal, Sevilla, 18-9-1909, p. 1.

(26) “El trust y su domador”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 17-11-1909, p. 1; y \*) “Hay censura?”, en El Correo de Andalucía, Sevilla, 21-11-1909, p. 1.